

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**TRANSPORTES Y MATERIALES T Y E
KM. 2.5 CARRETERA MADERA - CHIHUAHUA SN MADERA CENTRO
31940 MADERA, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TRANSPORTES Y MATERIALES T Y E S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2006/019 de fecha 27 de Marzo de 2006, que cuenta con el código de identificación **T08040TMT001** ubicado en KM. 2.5 CARR. MADERA- CHIHUAHUA, C.P. Madera Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 93.024 Metros cúbicos	3	1055	1057	17223622	17223624
madera aserrada, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 18.8 Metros cúbicos	1	1058	1058	17223625	17223625

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Ing. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

BRP/GAHS/ACQ/RCV

